

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1811.

AMERICA MERIDIONAL.

Buenos-Aires 8 de agosto.

A las 8 de la noche del 15 de julio se tocó la generala en la ciudadela, por haber dado aviso de que se aproximaba á esta ciudad la esquadra de Montevideo. Una chalupa cañonera hizo varias descargas contra el enemigo, pero tuvo que retirarse por haberle alcanzado algunas balas. A las 10 y media principió la esquadra enemiga á disparar algunas bombas contra la ciudad; varias casas sufrieron algunos daños de consideracion, y fueron muertos una muger criolla y su hijo, y heridas algunas otras personas. El bombardeo duró 2 horas. La consternacion fue muy grande, y todas las mugeres salieron huyendo por los campos. Al dia siguiente se vió que toda la esquadrilla enemiga consistia en 9 buques, entre los que habia un bergantin y 3 corbetas. El comandante de estas fuerzas, llamado Michilena, envió á las 11 de la mañana un parlamentario, y la ciudad por su parte envió otro. Las proposiciones de Michilena eran que se reconociese á Elio por virei, con la condicion de que no se haria ninguna pesquisa ni averiguacion contra los vocales de la junta, ni contra los partidarios de la insurreccion, hasta que se recibiesen órdenes de España; pero fueron desechadas estas ofertas.

Esperábamos que se empezaria otra vez el bombardeo; pero la esquadra enemiga, que acababa de ser reforzada con 2 lanchas, se retiró, y marchó á la orilla opuesta, ignorándose hasta ahora la causa de este movimiento. Créese que los buques por ser demasiado endebles no han podido resistir al estremecimiento que causaba en ellos su propia artillería.

En los primeros dias de este mes Elio puso en libertad á 2 oficiales prisioneros, y les encargó que hiciesen nuevas proposiciones á la junta; de cuyos resultados habrá una conferencia entre 2 comisarios de esta y otros 2 de Elio á bordo del *Nereo*.

El general Elio ha recibido víveres y algunos refuerzos. Por otra parte las tropas que la junta habia enviado al Perú han sido batidas por el ejército del virei de Lima; bien que en compensacion se ha declarado independiente y aliada de Buenos-Aires toda la provincia de Arequipa.

PRUSIA.

Berlin 12 de octubre.

Los húsares de la guardia, la compañía de dragones y el batallon de infantería escogida han venido de Postdam á Berlín para formar la guarnicion de esta capital. El segundo batallon de infantería de la guardia ha marchado á Postdam.

AUSTRIA.

Viena 17 de octubre.

El cabildo de Olmutz ha tenido orden de elegir un arzobispo, y se dice que el nuevo prelado tendrá 600 florines de pension en billetes de amortizacion, y que las rentas del arzobispado se reunirán á la corona. El conde de Trautmansdorf parece que es uno de los propuestos para dicha mitra.

La venta de los bienes eclesiásticos situados en Bohemia, cuyas rentas ascendian en el año 1803 á 2.344 florines, continúa con actividad, como en otros estados de la monarquía.

La dieta de Hungría tuvo ayer su décimasexta sesion, para la qual se reunieron las dos cámaras; pero hasta ahora no se sabe nada de cierto sobre sus deliberaciones.

Del 19.

Las noticias comunicadas por los comerciantes griegos que viajan por la Valaquia suponen que el gran visir habrá reunido ya á esta hora un ejército de 600 combatientes en la orilla izquierda del Danubio, y que de consiguiente la Valaquia será el teatro de la guerra en la próxima campaña. Pero la experiencia ha demostrado que las noticias remitidas por los tales negociantes no merecen gran crédito, pues en ellas suelen tener mas parte el interes y el agio que no la verdad.

A mediados de setiembre no habia pasado aun el Drina el ejército turco de Bosnia, el qual parece que es bastante numeroso, y que ha recibido últimamente algunos refuerzos.

WURTEMBERG.

Stuttgart 20 de octubre.

El conde de Froberg, nombrado nuestro ministro cerca de la corte de Petersburgo, y el caballero de Parmensen, nombrado tambien nuestro ministro cerca de la de Carlsruhe, han prestado el juramento en manos de S. M.

Mr. Serra, ministro plenipotenciario de Francia cerca de nuestra corte, ha sido nombrado para la de Dresde, y está esperando sus cartas de despedida para presentarlas á S. M.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de octubre.

Por las últimas noticias recibidas de la América meridional sabemos que el bombardeo de Buenos-Aires se habia suspendido; pero que de un instante á otro se esperaba volviere á empezar con mas vigor, y que al mismo tiempo el ejército de Buenos-Ayres sitiaba á Montevideo. Parece que las balas y bombas de los sitiadores habian maltratado varias embarcaciones inglesas, entre otras la

Emmelina de Londres; por cuyo motivo los buques ingleses habian enarbolado sus pabellones, creyendo que con esto los sitiadores darian otra direccion á sus fuegos; pero el capitán del puerto les envió á decir expresamente que amainasen; y así lo hicieron: mas viendo que continuaba el fuego volvieron á enarbolarse su bandera, y el gobernador dexó que la tremolasen, hasta que fueron tropas de tierra, y desarmaron los buques, llevándose á los capitanes, á cuyo tiempo llegó á Montevideo el capitán Hillwood en el *Nereio*. Tambien habia llegado el bergantín el *Nanci*, procedente de Rio Janeiro, y á su bordo iba D. Manuel Sarratea, hijo de un comerciante de Buenos Aires, y que habia llevado pliegos del gobierno para la corte del Brasil y para el embaxador inglés el lord Strangford. Luego que supo Elio que Sarratea se hallaba á bordo del *Nanci*, dicen que exigió del teniente Kilwitk, comandante de este buque, se lo entregase; á lo que se negó nuestro oficial. El virei amenazó secuestrar todas las embarcaciones inglesas, y aun se dice que así lo ha executado.

Ayer recibimos noticias hasta el 31 de agosto por la embarcacion *Favorita*, que viene directamente del Rio de la Plata, y por el paquebote el *Rio-Janeiro*.

La noticia mas importante que han traído es que se estaba embarcando un refuerzo de 1600 hombres en varios barcos pertenecientes á la junta de Buenos Aires. Es cosa bien extraña el que el partido revolucionario haya tenido maña para hacerse con una fuerza marítima capaz de proteger las tropas en su travesía. El convoi se componia de la *Hiena*, de 20 cañones, y de varias lanchas armadas tambien de artillería.

Del 19.

Hemos recibido cartas y gazetas de Buenos Aires hasta el 11 de agosto; y parece que los dos partidos estan en víspers de componerse amistosamente. Por lo que hemos anunciado anteriormente se ve que el general Elio habia mandado bombardear á Buenos Aires, y que al mismo tiempo habia enviado á los habitantes los artículos de la capitulacion. Estos artículos no fueron admitidos, y la junta se apoderó de algunos barcos mercantes que habia en el puerto, y los armó para proteger y defender la ciudad; pero el capitán de la fragata *Nereio* representó, y la junta volvió á entregar los barcos. Parece tambien que el general Goyeneche ha derrotado al ejército que envió contra él la junta de Buenos Aires, y que ha venido per iguiéndole desde la provincia del Perú hasta el Paraguai. Elio ha dado libertad á 2 oficiales prisioneros, y los ha enviado á la junta con nuevas proposiciones para entrar en negociacion. La junta ha admitido estas proposiciones, y deben de juntarse á bordo del *Nereio* los diputados de los dos partidos para tratar del restablecimiento de la tranquilidad pública.

Del 30.

Ayer tarde llegó un parte de Windsor con noticia de que S. M. habia dormido un poco la noche anterior, y que al parecer estaba algo aliviado.

REINO DE ITALIA.

Venecia 16 de octubre.

El príncipe virei ha vuelto á Stra despues del

viage que ha hecho á Udina, donde se ha detenido 4 dias, durante los cuales ha mandado á las tropas executar diferentes evoluciones en el campo destinado para su instruccion y maniobras. Los regimientos volverán para 1.º de noviembre á sus guarniciones respectivas. SS. AA. II. se detendrán todavía algunos dias en Stra.

IMPERIO FRANCES.

Amsterdam 25 de octubre.

Los principales decretos que ha dado S. M. el Emperador en esta ciudad el 21 y el 22 de este mes para la administracion de los 7 departamentos de la Holanda, contienen en substancia lo siguiente:

Primer decreto. Se establecerá una direccion de contribuciones directas en cada uno de los departamentos de la Holanda. Las direcciones de los departamentos del Zuiderzée y de las bocas del Meuse serán de primera clase, y las otras 5 de segunda.

Segundo decreto. Se creará una junta para cuidar de la conservacion de los bosques de los departamentos del Zuiderzée, de las bocas del Meuse, de las bocas del Issel, del Issel superior, de Frisia, del Ems occidental, del Ems oriental y del departamento de Lippe.

Tercer decreto. Mr. Van-Fleckeren, balleslero mayor que fue, queda nombrado conservador de esta junta.

Quarto decreto. En los departamentos de la Holanda habrá dos academias de la universidad imperial. La primera estará en Leiden, y comprenderá los departamentos de las bocas del Meuse, del Zuiderzée y del Issel superior. La segunda estará en Groninga, y comprenderá los departamentos de Frisia, del Ems occidental, del Ems oriental y de las bocas del Issel. Su organizacion será conforme á las leyes que rigen en la universidad imperial. A la academia de Leiden se le adjudicarán 100⁰⁰ francos para gastos de los establecimientos ya existentes. Los miembros de las universidades de Leiden y de Groninga serán preferidos para las plazas de las nuevas academias.

La universidad de Utrecht, el ataneo de Amsterdam y el de Deventer tomarán el título de escuelas secundarias. Habrá un liceo en Leiden, en Utrecht y en Groninga. Se establecerán estos liceos en 1.º de enero de 1813. Habrá escuelas secundarias en las principales ciudades de Holanda, con las que se incorporarán las escuelas latinas. Se conservarán los establecimientos de instruccion pública actualmente existentes.

Las leyes de Holanda de 3 de abril de 1806, concernientes á los exámenes que deben sufrir, y á las certificaciones que de diferentes grados debe tener los que llenen las funciones de primeros institutores ó maestros, continuarán observándose con las siguientes adiciones. Los maestros de escuelas particulares existentes en el día deberán, en el término de 3 meses contados desde la publicacion del presente decreto, adquirir los conocimientos necesarios para enseñar el frances. De aquí á un año, contado desde la publicacion del presente decreto, nadie podrá tener certificacion, ni entrar en ninguna escuela, bien sea como maestro ó bien como adjunto, si no está en estado de enseñar á lo menos los elementos de la lengua francesa, y de aquí á 2

años si no entiende y no escribe correctamente la lengua francesa.

Quinto decreto. Se pondrá á disposicion de nuestro ministro de lo Interior un crédito de 400⁰ francos sobre los fondos generales de reserva del imperio de 1811 para pagar los gastos de la instruccion pública de Holanda.

Sexto decreto. El *budget* de las rentas de Holanda para el año de 1811 es de 95 millones de francos, y el de los gastos es de 111 millones de francos. Los 16 millones de diferencia se saldarán con bonos del sindicato, y entrarán en la caja central de Amsterdam antes del 1.^o de enero de 1812. El ministro del tesoro público tendrá esta suma á disposicion de nuestros ministros para que la distribuyan á medida que se hagan las liquidaciones definitivas.

Séptimo decreto. Se construirán tres cárceles á costa de los siete departamentos de la Holanda y del departamento del Lippe. La primera estará en el jardín de la casa hospicio llamada *Werkhuis*; deberá ser bastante capaz para contener 800 presos, y servirá para los departamentos del *Zuiderzée* y de las bocas del Meuse. Estos dos departamentos pagarán á partes iguales los gastos de construccion y habilitacion, regulados en 900000 francos: las cárceles deberán estar concluidas dentro de 3 años.

La segunda se pondrá en *Griening*, donde está la cárcel actual; pero se pondrá en estado de recibir 350 presos; servirá para los departamentos de Frisia, del Ems oriental y del Ems occidental. El coste, regulado en 400⁰ francos, se repartirá entre los 3 departamentos en el término de 3 años.

La tercera se establecerá en Munster, departamento de Lippe. Podrá contener 450 presos, y servirá para los departamentos de Lippe, de las bocas del Issel y del Issel superior. Los gastos, regulados en 350⁰ francos, se repartirán entre los 3 departamentos, y los pagarán en el término de 3 años.

Los planes y proyectos de estas tres cárceles deberán ser remitidos al ministro de lo Interior antes del 1.^o de febrero, y se empezarán las obras en 1.^o de abril.

Se establecerán casas de refugio para el departamento del *Zuiderzée*, y los estatutos deberán presentarse al gobierno para su aprobacion antes del 1.^o de enero próximo.

Se construirá un acueducto para traer por medio de un encañado de hierro fundido 200 pulgadas de agua dulce á la ciudad de Amsterdam. Las aguas se tomarán en el punto de *Vecht* mas inmediato á Amsterdam, ó en donde una comision compuesta de 2 químicos, 2 ingenieros y 3 médicos tenga por mas conveniente, atendiendo á la pureza y á la salubridad del agua. Se presentará el proyecto de este acueducto á la aprobacion del gobierno antes del 1.^o de marzo próximo. Se conducirán tambien aguas dulces á la Haya.

Octavo decreto. La comision del gran libro de la deuda pública de Holanda liquidará las pensiones que se concederán á los antiguos empleados de hacienda, que han perdido sus empleos con motivo de la reunion de la Holanda al imperio, y que llevaban 10 ó mas años de servicio. La pension se arreglará segun el *suelo fijo* que tuviese el interesado en el último año de su servicio. Se les dará

1353
á los que tuviesen 30 años de servicio la mitad del sueldo, y por cada año de mas se les dará $\frac{1}{20}$ de aumento; pero sin que pase nunca de 3⁰ francos. A los que tengan 10 años de servicio se les dará la sexta parte de su sueldo; y por cada año mas de los 10 se les dará $\frac{1}{60}$; pero con tal que este aumento no exceda la mitad del sueldo. A los empleados que no tengan 10 años de servicio se les dará el sueldo de 3 meses por via de gratificacion.

Noveno decreto. Hasta que se organice definitivamente la guardia nacional de Holanda continuará en el pie en que está hoy. Para el 1.^o de enero de 1812 se establecerá una guardia pagada para hacer el servicio de la ciudad de Amsterdam. Solo en caso de necesidad entrará de servicio la guardia nacional. La guardia pagada se compondrá de 2 batallones y un esquadron. Cada batallion constará de 4 compañías, y cada compañía de 140 hombres; el esquadron se compondrá de un capitán, de un teniente, de 2 subtenientes, de un primer mariscal de logis, de otros 4 mariscales de logis, un furriel, 8 cabos, 90 hombres á caballo y 2 trompetas.

Décimo decreto. El *budget* de la ciudad de Amsterdam queda fijado en la cantidad de 5.314⁰ francos en ingresos fijos, y en especiales en 1.400⁰ francos. Total 6.714⁰ francos.

Los gastos ordinarios quedan fijados en 4.610.943 francos, y los extraordinarios en 350⁰ francos. Total á 4.960.943 francos.

La diferencia formará los fondos de reserva. De los fondos destinados para los gastos ordinarios se señalarán varias cantidades para el teatro frances, y para el fomento de las artes y los museos. Se empleará especialmente la cantidad de 1.400⁰ francos en amortizar la deuda municipal.

Undécimo decreto. Los edificios y accesorias de la antigua compañía de las Indias, ocupada en el día por los artilleros, se destinan para la fábrica imperial de tabaco.

Paris 3 de noviembre.

Se han hecho todos los preparativos para recibir á SS. MM. en el palacio de Fontainebleau, adonde se cree que pasará la corte para mediados de octubre, y que permanecerá allí hasta fin del otoño.

ESPAÑA.

Cádiz 28 de setiembre.

El periódico ingles intitulado *London-chronicle* ha publicado que parece cierto siga toda la América del Sur el exemplo de Buenos-Aires, y que el cabildo de Lima habia pedido á Castelli 40 días para deliberar y arreglar los principios baxo los que se sujetará á aquel gobierno. El mismo periódico asegura que la determinacion del gobierno británico es mediar entre ambos partidos. (*Diario mercantil del 27.*)

Del 30.

Por cortesía hemos llamado un cuerpo ilustre á las cortes de Cádiz, que no han satisfecho por cierto las esperanzas de su patria. Porque ¿qué es lo que han hecho esperandose tanto de ellas? Jamas se ha visto un cuerpo de mas frio y mediano talento; los experimentos *político-galvanicos* que Bonaparte ha ensayado en sus *nerbios* han producido el mismo efecto que en una estatua de mar-

mol. Los esfuerzos de los españoles han sido grandes; pero su imbecil gobierno no se ha aprovechado de ellos. La Inglaterra no puede intervenir con violencia en el arreglo interior de este gobierno; pero debemos emplear las representaciones. El oro y la sangre que hemos prodigado nos dan derecho para mostrar al gobierno de Cádiz sus errores, y exigir la enmienda.—Hasta aquí el *London-chronicle*. Excusamos advertencias sobre este artículo, porque es bastante obvio lo que hai en él de cierto ó exágerado. (*Diario mercantil del 29.*)

Leon 9 de noviembre.

Por carta del general en jefe del ejército del norte se sabe que el 6 de este mes habia entrado en Oviedo el general Bonet, y ocupado seguidamente el puerto de Gijon.

Los enemigos no han hecho resistencia alguna en el collado y puerto de Pajares; y aunque la intentaron en la fuerte posicion de Puente Fierros, fueron arrollados con mucha pérdida de gente, retirándose á Galicia.

La ocupacion de las Asturias, al paso que cubre á Santander, es un freno para la Galicia, donde quedarán por ahora concentradas y en la inaccion las fuerzas desordenadas del enemigo.

Vitoria 10 de noviembre.

El diputado de Navarra D. Joaquin Gerónimo Navarro, y los individuos D. Josef Pelliou, D. Francisco Aguirre y Sebastian de Iriso, presos por la horrible traicion del jefe de banda Mina, de que se dió razon en la gazeta de 7 de octubre próximo pasado (1), han conseguido salvarse de la tiranía de este monstruo.

Uno de dichos individuos se halla en Vitoria; los otros tres se han refugiado á la custodia de una columna movable, en donde se hallan seguros. La relacion de lo que han padecido entre la banda de los que habiendo usurpado el renombre de patriotas, despedizan á la patria, estremece al hombre mas habituado á contemplar los hechos de los hombres feroces. (*Gazeta de Vitoria de 11 de noviembre.*)

Madrid 22 de noviembre.

Se reciben cantidades por una vez, y se admiten subscripciones en favor del establecimiento de beneficencia, mandado formar por el real decreto de 19 del corriente, en casa de

La Excmo. Sra. marquesa de Ariza, casa de Liria, á los Afligidos.

El Excmo. Sr. conde de San Anastasio, calle de la Cruzada.

El Excmo. Sr. marques de Sopotran, casa de Villafraanca.

El Sr. marques de Perales, calle de la Magdalena.

(1) En la gazeta de Madrid del miercoles 23 de octubre próximo pasado se dió cuenta del horrible atentado de Mina, y del manifiesto publicado con este motivo por la diputacion del reino de Navarra.

El Sr. conde de Villapaterna, carrera de S. Gerónimo.

La Excmo. Sra. condesa de Castroterreño, calle del Barco.

Sr. D. Francisco Bringas, calle de la Platería.

Sr. D. Manuel Sanchez Toscano, calle de Relatores.

Sr. D. Manuel de Aguirre, plazuela de Celenque.

Excmo. Sr. D. Benito de la Mata Linares, calle de Bordadores.

D. Juan Bautista Sañsere, calle de Atocha, casa de Portago.

Sr. D. Ignacio Luzuriaga, carrera de S. Gerónimo.

Sr. D. Juan Bautista Paroisse, plazuela del Cordón.

Habiendo dispuesto el REI nuestro Señor proveer de medios los estudios de la real academia de S. Fernando, se abrirán el dia 1.º del próximo mes de diciembre las salas del natural, del yeso y de la arquitectura; y se da este aviso al público para noticia de las personas que quieran acudir á aprovecharse de tan útil proporcion.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Curso de los cambios.

	30 ds.	60 ds.	90 ds.
Paris..... efectivo.	15 12

Sobre las provincias del reino.

	90 ds.	60 ds.	á la v.
Sevilla..... efectivo.	6
Granada..... efectivo.	7
Burgos..... efectivo.	} á la v. á la par.
Vitoria..... efectivo.
Bilbao..... efectivo.	} 2
Santander..... efectivo.
Valladolid..... efectivo.	} 1½
Córdoba..... efectivo.

Efectos públicos.

Vales reales.....	95½
Cédulas hipotecarias.....	97
Certificaciones del tesoro público.....	83 á ½
Oro español contra plata.....	1½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la grande ópera en dos actos titulada el Fanático por la Música; música del célebre maestro Mayer. Actores. Señoras María Lopez, Cabo y Baus. Señores Muñoz, Fernandez, Mas y Camas.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia antigua en tres actos titulada el Traidor contra su sangre, y siete infantes de Lara, y el sainete el Alcalde toreador.